

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: [www.guadalixdelasierra.com](http://www.guadalixdelasierra.com)

En Guadalix de la Sierra, a 1 de julio de 2008.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(01/1.740/08)

## GUADALIX DE LA SIERRA

### CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra efectúa concurso ordinario abierto para la contratación del servicio organización y celebración de los festejos taurinos (2008-2009), cuyo pliego de cláusulas administrativas particulares ha sido aprobado por la Junta de gobierno Local del Ayuntamiento el día 26 de junio de 2008.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Número de expediente: S1/2008.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: proorganización y celebración de festejos taurinos (2008-2009) de las fiestas patronales de Guadalix de la Sierra.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 85.260 euros anuales, desglosados en 73.500 euros y 11.760 euros de IVA.
5. Garantía provisional: 2.557,80 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.
  - b) Domicilio: plaza de la Consistorial, número 1.
  - c) Localidad y código postal: 28794 Guadalix de la Sierra.
  - d) Teléfono: 918 470 006.
  - e) Telefax: 918 471 045.
7. Requisitos específicos del contratista (solventía económica y financiera y solventía técnica y profesional): los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Criterios de valoración de las ofertas<sup>1</sup>:
  - Frecuencia y calidad de otros proyectos realizados: 30 puntos.
  - Mejoras adicionales: 40 puntos.
  - Menor precio ofertado en los festejos: 15 puntos.
  - Menor precio de las localidades y abonos: 15 puntos.

<sup>1</sup> Tal y como establece el artículo 134.5 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, los criterios elegidos y su ponderación se indicarán en el anuncio de licitación, en caso de que deba publicarse.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
  - b) Documentación a presentar: la contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación.
    - 1.ª Entidad: Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.
    - 2.ª Domicilio: plaza Consistorial, número 1.
    - 3.ª Localidad y código postal: 28794 Guadalix de la Sierra.
10. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: en el Edificio Polivalente del Ayuntamiento.
  - b) Domicilio: avenida de Alejandro Rubio, número 21 (detrás de la Casa de la Juventud).
  - c) Localidad: Guadalix de la Sierra.
  - d) Fecha: el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
  - e) Hora: a las doce.

11. Gastos de anuncios: serán de cuenta del contratista adjudicatario.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: [www.guadalixdelasierra.com](http://www.guadalixdelasierra.com)

En Guadalix de la Sierra, a 2 de julio de 2008.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(01/1.741/08)

## NAVAS DEL REY

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados por resolución de Alcaldía 290/2008, de 3 de junio, los padrones del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, de naturaleza rústica y de bienes de características especiales del ejercicio 2008, permanecerán expuestos al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante un plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La inclusión de un sujeto pasivo en los padrones, así como su exclusión o alteración de cualquiera de sus datos en los mismos, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición ante el alcalde del Ayuntamiento de Navas del Rey.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes contado de fecha a fecha desde el día siguiente al del término del período de exposición pública de los padrones.

Por otro lado, cumpliendo con la información pública, el cobro del período voluntario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, será del 1 de julio al 30 de septiembre de 2008, ambos incluidos, y se podrá realizar en la entidad bancaria colaboradora "La Caixa", en la cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento, entre las fechas antes referenciadas.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber ido satisfecha la deuda correspondiente abrirá la vía ejecutiva con el consiguiente recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 a 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

En Navas del Rey, a 4 de junio de 2008.—El alcalde-presidente, Jaime Peral Pedrero.

(02/8.513/08)

## NAVAS DEL REY

### LICENCIAS

Habiendo intentado este Ayuntamiento notificar el acto que se indica a los interesados que constan a continuación sin haberse podido realizar, se procede a dicha notificación por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesados: herederos de don Tomás Sánchez Santos.

Acto que se notifica: por "Alojamientos Rurales El Grial, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia de actividad para alojamientos rurales y salones de eventos en la calle del Olivo, número 163-B, de Navas del Rey.

Y siendo ustedes vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento, se lo notifico por si creen pertinente formular reparos u oposiciones sobre la instalación referida. Las reclamaciones, en su caso, deben formularse, por escrito, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la presente notificación.

En Navas del Rey, a 27 de mayo de 2008.—El alcalde-presidente, Jaime Peral Pedrero.

(02/7.988/08)

## NAVAS DEL REY

### OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento de Navas del Rey está llevando a cabo un procedimiento de baja por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes de las personas que se relacionan, por lo que se hace público el presente anuncio a los efectos de que presenten las alegaciones pertinentes las personas interesadas en el plazo de quince días